



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Beneficiarios

Serán beneficiarios los alumnos empadronados en el municipio de Navarcles, que cursen segundo ciclo de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Educación Especial y que sus familias presenten necesidades socioeconómicas.

Segundo: Objeto

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de concesión de ayudas individuales para material escolar y la realización de actividades extraescolares, en los niveles de enseñanza obligatoria (de 1º de primaria a 4º de Educación Secundaria), en el segundo ciclo de educación infantil (I3, I4 y I5) o Educación Especial.

Tercero: Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de las ayudas de material y actividades extraescolares (BOP de la provincia de Barcelona de 6 de agosto de 2019).

Cuarto: Cuantía

Cuantía global máxima de las ayudas: 10.000 euros

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Del 26 de julio al 4 de agosto de 2023.

Sexto: Otros datos de interés

Criterios de valoración: Capacidad económica de la unidad familiar (máximo 6 puntos) y valoración sociofamiliar (máximo 4 puntos).

Navarcles, 20 de julio de 2023

La alcaldesa,
Alba Pérez Subirana

Firmado digitalmente.